

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 332

Año 1823. ✓

No. de hojas útiles 35.

Expediente de cuentas perteneciente a la Cofradía del Arcangel Sor. San Miguel fundada en la Iglesia de San Agustín a cargo del Mayordomo Morales Gaspar durante el año corrido desde el 1° de octubre de 1821 hasta noviembre de 1822.

RA - JCO 1.2
Ca. 30
Ds 450
fs 35

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

n^o

Recibo de d^{no} Dapax Utorale, p^o d^{no} El etnirrelaxio
 & San elisuel oho peng y pago tres elliva, ralo, Draccong
 guano reale, alo, guano Sacristanes Vipeo, al Campame-
 ro guano reale, al Peon q^o hiro la Fumba guano reale,
 alo, Acolino tres reale, al Organista cinco reale y el
 Encomada & milia dos reale q^o todo unipara con unpero
 quiterio al Vic^o & Coro quince peng seis reale y p^o
 q^o contra lo firme en ere Com^{te} & Nro P^o San A-
 gustin & Lima a lo & Nov. & 1821.

Son 15 p. C^o } Si Nro Laro dela Nepa
 Sacrist May

Coofradias

Revisi del maestro Gaspar Morales diez y seis pesos quin-
tas reales p. los derechos de la fiesta q. rebivo en este
Consejo Grande de V. M. al Mag.º al Arcangel M. Miguel
y p. q. le sirva de Reguardo y pueda satisfacer a los
Mayordomos q. en lo sucesivo fueren doi este en Lima en
17 dias de mayo de Oct. de 1822.

Son 16. p. 4. ms.

Udo. Fr. Justo Toribio
Vic. P.º

2

¹²³
Plazon del Santo et dia 8. de Mayo dela Aparicion del S.^o S.^o
en este presente año de 1822. en la yglesia de N. S. S. Ag. ³

Derechos dela ^{Araber} yglesia p. ^a la misa Cantada.	.. 4 .. p. ^a .. 4 ..
los dos P. ^s Diaconos	.. 0 .. 4 ..
Quatro Acolitos	.. 0 .. 4 ..
Quatro Sacristanes ados reales	.. 3 ..
Campaneros	.. 0 .. 2 ..
Contador del Coro	.. 0 .. 2 ..
Organista	.. 0 .. 4 ..
Fuellesos	.. 0 .. 3 ..

Suma. 7 p.^a .. 5 ..

J. N. Nicolas Fernandez
Sacrist.ⁿ Mayor

Versos del mayordomo & S.^o Miguel. D.^o Gaspar un
 rales diez y seis p^otes por los derechos de los finas
 q.^o se han echo en esta ygl.^a en N.^o P.^o m.^o y p.^o q.^o conire
 doi este p^ote. Hecho en 23. dias del mes de Nov.^o en 1522.

N. Siento Soto
 Prior.

Son. 16. p.^o

^{ns}
Recivi de D.ⁿ ⁷ Saspar Morales Ma
lloradomo dela Exmandá de S.^a S.ⁿ Mi
guel. Ocho p.^a p.^a la Musica dela Fies
ta y Jubileo del S.^{to} Oy 29. de Seti
embre de 1822.

Fx Juan Alcozer
M.^o de Capilla 

n^o 6

Recivi del Mayordomo de S.ⁿ Miguel D.ⁿ Gaspar
Morales, desde el mes de Noviembre de 1623
Por el Cuidado del Alca. la lampara y las Flores
de cada una semana q.^e ynporta 33 p.^{as} 6 r.^{as} y p.^{as} q.^e
Como lo firmo hoy Li. de febrero de 1623.

Fra. Jose Castilla Sacristan

son 33 p.^{as} 6 r.^{as}

n^o 1

vi
7
Dr. de D.ⁿ Gaspar Morales la Limon-
na de una Misia en los finados de Señor
Sr. Miguel hoy 8.º de Nov.^e de 1821.

Son 8^{va}.

L. Toré González

n^o 8

8

Recibí de Caspar Mondragon una misa
que aplique hoy - 22 de Octubre de 1822
por honores de S.^{ra} Miguel =

Juan de los Reyes

Importa la Sera g. yero g. Engran
Moxales como p. l. e. i. Coni-
Sin Argumtaes.

Lima y Sep. 30. 1822.

Man. Chavoy

on 18p. 62.

26

J. M.
 de D. Juan Manuel
 once f.° Sir a. por la misma
 y alquiler de la casa que ha
 sido en la Iglesia de nro. Padre. n.
 Aguas f.° la firma de D. J. M.

a una libra 2. 822.

D. J. M. f.° 62
 1

Man. Charcos



n.º 11

44

Mi. al Mayor. Morales tres pesos
un r.º y medio de marcos y arquilla y
p.º g.º. Costo lo firmo en S.º de En.º de 1722

Son 3 p.º 1 r.º 3

Man.º Chas



n¹³

12

Merma. cuates on. 4

Por 20. vitas a 1/2. 9

Por 6 yd. anodis 3

Por 1 y² H.⁸ sent.¹ a 3 v.¹ 4 2

2 p.¹ = 28

Lima y noo.¹ 8. on 821

Man.¹ Ocho

Don Juan del Mayordomo del Señor San
 Migl. diez d. y medio y parte de cada
 y p. a que comen doq. en Lima
 a 4. de Nov. de 822.

Don? Chavez

Don 10. d. y 7.



Ha muerto la Srta. Sire

on. 7^a son 2^a.

su viquiter. Diez 2^a.

Lima dos p.^a Lima Wre. 24.

Son 2^a.

Man. ⁸²² chavaz



Recibi del May.^{mo} Dⁿ Gaspar Morales
veinte r^{as}. por haver plateado el Monaxon y G^{ra}
da de S.ⁿ Miguel de la Ig^{le}.^a y Comb^{to} de S.ⁿ Agustin
y para su Constan.^a fame. Lima Novem 17 de 1721

En 20 de 1721

Juan Gonzalez

n¹⁷

16

Presivi de Dⁿ Gaspar Morales Mayor
ordomo del Sr. Sⁿ Miguel 22 reales de la
hechuras de un sablecito y una diadema
para Sⁿ Miguel hoy 8^a de Noviembre
de 1821 = 2^o

Ysidro Camacho
m^{ro} ojalatero

Son 22 reales,

Recibi de ^{PLS} don Gaspar Men
des un p^o y para q. conste
doy este hoy dia 17 de octubre
de 1624 el sacristan

J. Jose Amicamag


n^o 19

como Alc. de del Pueblo Linxe de la 18
 Magdalena, Reservi de D.ⁿ Gaspar Morales
 unpero como Mayordo de Laofaudia
 de S.ⁿ Miguel fundado en el convento
 de Huerto Padre S.ⁿ Agustin y p.^a y.
 corre Lo firmo oy 13. de Mayo año de
 1822. Niora Monillo

Ton 19

p.^a La Linpa del Rio

Recibo del Mag^{no} de la Escriba de S^{ta} M^{ig}el de la Yglia
de S^{ta} Agnitiⁿ D.^{no} Gaspar Morales quatro p. por las alas y bu-
quel de plateada; y para su constancia firmo en 20 de Octubre
de 1821.

Vicente Gonzalez

Sen 4p 37

n 21

20

Recibi de S. Gaspar Morales Mayordomo primo
del Arcangel S. S. Miguel que se remana en la Igle.
al Combarro Grande de S. Agustin diez p. por
los dias a eleccion, e Trib. de una, y ochavos
25821—

Son 30 p.

José Maria de la Rora


Dñor. Causado C. p. de M. Gagnac Morales Ma
yordomo de la Capadía de S. M. Miguel, q. se vine
ra en el Convento de S. Ag. en la Causa con D.
Julian Flor, sac. q. desahuye una causa —

Por dos notificaciones hechas al referido
a Flor 2.

Por dos decretos 6.

Por dos citaciones p. el Comparendo a un
pedimto 2.

Por la asistencia al Comparendo y la con-
tificado 2. 2.

Suma C. 3. 18 23.

J. M. Joaquín Salazar p. p.

W. O.

E

Recivi de D.ⁿ Gayan Morales ocho r.^{as} p.^{as} en Apruio
 que á un pedimento executé contra D.ⁿ Miguel Alvarado
 p.^{re} que entregare los Autos Relativos á Tierras de la
 Huaca propias de Sor. San Miguel. Octubre 4. 1822.

Son 8. r.^{as}

Man.^t Saavedra

Ratón de las Cortes Cameradas p.^a D.^a Gayán Morales
como Mayordomo de la cofradia del glorioso Arcáng.
S.^{to} San Miguel con D.^a Miguel Alvarado P.^a
D.^a a unas tierras x de 15^{as} hasta 179^{as}; se
arando las q. comprehenden la Apelaz.^a en la Alta
camara a cuyo importe estoy satisfo. Araved.

p.^a 4^{ta} r.
Prim. p. nueve Autos interlocutorios
a seis r.^s. Cada uno 6^{as}. 6.
Yten p.^a tres Dec.^{tos} a dos r.^s. 3^{as}. 2^{as}
Yten p.^a veinte y quatro Notificacion, seis
de ellas a Procurador 2 1^{as}.
Yten p.^a tres viajes a la Haz.^a de las Guacay
a cinco p.^s. cada uno 15^{as}.
Yten p.^a una declar.ⁿ 1^a.
Yten p.^a el Auto comparendo que se
verifico en dos ocaiones 2^{as}. 2.

Suman Peso 4 9. 2.

Salvo Vexro por quarenta y nueve p.^s de r.^s q.
expusiera la Planilla anterior. Liria y Manza

3 de 1823

Tubillas



Sta
Da et
tracora Ahuana.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side. The text is mostly obscured by large, irregular brown stains.]

[Faint, illegible handwriting]

Recibo de D.ⁿ Gaspar Morales como
 Mayordomo de la Cofradia del Evangelio
 por D.ⁿ Miguel, q.^{do} se venera en el convento
 grande de Aquitino, cincuenta p.^{os} p.^{os}
 el donorario de Alagado, encargado de
 la Defensa de las tierras de Uiranga
 con D.ⁿ Miguel Alvarado Baltuano
 Lima y Enero 21 de 1822

Son 50 p.^{os}

D.ⁿ Ignacio de Benavente

Recibi cincuenta p. de D.ⁿ Gaspar Morales
 como mayordomo de la Cofradia del Arcan-
 gel St.ⁿ Miguel q. se venera en el Con-
 vento grande de Agutinos, p.^r el honorario
 de Abogado encargado de la Defensa de re-
 cuperar las tierras de la Huaca de Mli-
 quel Altarado Battuano, Lima y Julio —
 22 de 1822

D.ⁿ Ignacio de Benavente

Son 50 p.

R. bi. n. Goyar torales, mayordomo de la Cofradia
 de S.ⁿ Miguel delⁿ Aguirre, vinpeso, por la sacada
 delos autos que sigue con Miguel Alvarado y
 Alaltuano, sobre tierras de la Merced. Lima
 y En. 3 de 1823. Miguel Acevedo

33



Un quartillo.

**SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.**

Perí independiente para los años de
1822 y 1823. 2.º y 3.º de la Libertad

Don Gaspar Morales Peruano Mayordomo q.
acaba de ser, de la Hermandad, ó Archicofradia, del
Arcano el Sr. San Miguel q. se venera en el con-
vento grande de hermitaños de Sr. San Agustín
como mas haya lugar en dho. parecer, y hago pre-
sentacion de la cuenta, de cargo y data correspon-
diente al cargo de tal Mayordomo Administrador-
la q. ba instruida con todos los documentos con q.
se justifican los descargos.

Las utilidades, y beneficios, q. de mi Adminis-
tracion han resultado á la Hermandad son por se-
notar. Fue preciso seguir una instancia con D.
Miguel Alvarado Baturo sobre las tierras de la
Guaca, en q. intento quedarse con ellas p. la pension
de 20 p. y se triunfo adelantando el arrendamien-
to á 20 p. anuales, y q. las mejoras precio de cer-
ca de 4. d. p. quedandose á beneficio de la hermandad

RA-JCO 12

CA 30

DO 480

Pg. 35

Sego el contrario al extremo de denunciar las tierras,
como perreñientes al estado, como haurre dueño de las
plantas, y mejorar, y se triunfo en el corto espacio de
un año, abarvando la condenacion de cortar de la ape-
lacion, cuya taracion de las proceales esta evauada
y estan las personales p.^a perseguir el pago.

Tambien se persequio Judicialmente al Boticario
D.ⁿ Julian de Flores para el pago de arrendamientos, y
restando 113 p.^a se han mado satisfacer p.^r mercedar.
en q.^a ingresa el nuevo Alayrdomo. como avri mirmo
en la cobranza de 50 p.^a de 2 Cartas de pago de 2
años q.^a debe el convento de Alirimon, y 6 p.^a del cen-
so de S.ⁿ Tadeo, con mas diez p.^a de una tienda tanto q.^a
mirado p.^r el aspecto q.^a se quiera, tengo acreditado mi
celo, eficacia y diligencia continua, p.^a haver dexado la
hermandad en un pie verrosissimo al q.^a la recibe.
de dos p.^a quatro y media.

El atance, q.^a me resulta, son de p.^a 10.
haviendo hecho todo lo q.^a avtor, con inclusion de los
del pleyto, su ingreso aun haciendome cargo de las li-
mornas solo sube, a 50 p.^a y p.^r lo tanto a primera
vista se viene en conocimiento, de los pavor q.^a
he dado, y economica, con q.^a se ha girado todo a be-
nificio de la confraternidad.

Las cartas de la apelacion estan taradas
en 23 p.^a y 1/2. solo las relativas a las proceales

y falta las personales q. debe apreciar el Sr. Tuv
 q. erro mas aumentas el ingreso de la Archicofradia en
 cuya virtud

C. N. A. pido y suplico, q. habiendo p. presentada la cuenta de
 cargo y Dato, de todo el tiempo en q. he sido Mayordomo
 de la Archicofradia del Arcangel Sr. S. Miguel, con
 su vista, y reconocimiento de Sirba aprobarlas, y en
 su consecuencia q. se me ~~entregue~~ p. el actual Mayordomo
 como lo ~~he~~ ^{los 25 p. 44} de su alcance q. es Turquia y mas
 q. espero de la q. administra y furo lo necesario en
 dñ. J. C. de V. = Gaspar Morales

Lima y Ab. 10 de 1823.

Por presentador los docum^{tos}, y autos, p. presentados
 a los hermanos D. Lorenzo Nuñez y D. Francisco
 Mumpitas quienes se nombran p. revisores,
 los q. aceptando y jurando el cargo procedan
 al examen de estas Cuentas, y fecho trahi-
 ganse —

J. C. de V.

Juan Corrales

En diez y siete de dño hize saber el auto ant
 adn. Gaspar Morales doy fe =

Corrales

En diez y ocho de dño hize otra adn. Fran. Chum



Un quartillo

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:

AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE

Y VEINTE Y UNO

pendiente para los Años de

1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

personas quien instruido del nombram. q. se
le hace disp. q. aceptaba el cargo y juró
q. Dios nro M. y una señal de Cruz
usarlo bien y fielmente sin agravio de
terceros fe =

F.º
Juan Chumpeiro

Costa

En veinte y quatro de Dho mes y año hice
otra ad. Lorenzo Guaman quien instruido del
nombram. q. se le hace disp. q. aceptaba el car-
go, y juró en forma legal usarlo bien y
fielmente sin agravio de terceros fe =

Lorenzo Guaman

Costa

Cuenta de Cargo y Data, q como Mayordomo de la Archicofradia de Señor S.ⁿ Miguel q se venera en el Convento de mi P.^e San Agustín doy del t^{po} q. he exercido el tal cargo de Administrador Mayordomo.

Cargo

Por lo que han Redituado las tierras de Late propias de la Cofradia desde Noviembre de 821, y he recibido noventa y dos p ^s quatro n.	0 9 21 1/2
It ^m por igual cantidad de q. me hago cargo del referido censo de late de noventa y dos p ^s quatro n.	0 9 21 1/2
It ^m por ochenta p ^s del arrendamiento de las tierras de las Ituacav p. ^r haverse ganado el pleyto	0 8 0
Itas por treinta y siete p ^s de lo q con indecible trabajo se pudo cobrar del Boticario, del arrendamiento de la Casa Esquina en q. hay Botica q. paga diez p. mensuales	0 3 7
Para a la l ^{tra}	3 0 2

Itⁿ en la misma sera de la Botica
 Una tienda q. gana cinco p. en ca-
 da diez, y se han recaudado desde
 tres de Noviembre de 821 hasta
 igual dia de Diciembre la cantidad
 de setenta y cinco p. q. suman los
 trece alerres y se sacan al margⁿ...

0065

Itⁿ por otra tienda q. se halla en la mis-
 ma Calle, y gana tres p. men^r aler^r
 q. en los trece alerres desde 2 de
 Nov^e hasta igual dia de Diciembre
 suman quarenta y nueve p.

0049

Itⁿ por la tienda situada en la Esquina
 del quemado q. gana dos p. men^r aler^r
 se han recaudado treinta y dos p.
 de q. me hago Cargo

0032

Itⁿ por diez y ocho p. del Censo de una
 casa situada en la Calle de Italambo
 Itⁿ por seis p. q. Kibi del Censo de una

0018

Mas por las tierras en Surco - - -
 las por las tierras en Surco de la Calle q. se han reapi-
 do en cada semana su total treinta y dos p.

0006

0032

0504

Por manera q. las cantidades q. han ingresado
 a mi poder, y q. he podido recaudar con indecible
 trabajo suman y montan la cantidad de quinien-
 tos. ~~Quatro~~ p. de que pavo a descargarme-

Descargo

Primeram^{te} son de legitimo Descar-
 go todos los Rcibos, desde el num¹
 hasta el num²¹, de las partidas q.
 por menor acreditan los gastos,
 necesarios, y de costumbre de dha
 Cofradia, para el Culto, y demas q.
 llevan: Cuyas partidas, sumadas
 con prolixidad, ascienden y mon-
 tan, a la cantidad de ciento cir-
 cuenta y tres p. medio r. 0 153²

Ten por siete p. gastados en la ins-
 tancia, seguida con el Boticario-
 D. Julian Flores, para paga de
 arrendamientos, y expelerlo
 Paga a dha

de la Casa, consta del num 22. 0 0 7

Yⁿ por quarenta y nueve p. dorx.
de los dorx del Cw. Cubillas en
la Caua seguida con itig. Albara
do, sobre recoger las tierras de la
Guacaa, q. pretendio quedarse con
ellas, y conveguido el aumento de
arrendamiento de veinte p. a do.

y q. las mejoras, quedaren a be-
neficio de la Cofradia, q. se han
avaluado en cerca de quatro mil p.
consta al n 24. 0 11 2

Yⁿ p. un peso q. se dio al portero const-
ta al n 25. 0 0 1

Yⁿ Al Abogado Defensor de los pleytor
q. se han ganado, p. sus dos honora-
rios de a 50 p. en cada 6 Mavea-
cion p. segun lo instruyeron los
Reitor n 25 y n 26. 1 0 0

Yⁿ por ciento cinco p. gastados en
la apelacion de la Alta Camara de
Justicia, segun se demuestra en
Pas a la Ho

3 1 0 11 2

los Reibor de f⁶⁷ a f⁷⁴ incluso
el Reibo del taxador dⁿ Juan? Fernando
de Castro - - - - -

0 105

Por un peso cinco x. de la taxacion de
contas - - - - -

0 0 0 1 1/2

Ytⁿ un peso al portero de la Abad -
Camaras conota n²⁷ - - - - -

0 0 0 1

Por la gratificacion a los Hermanos
el dia de finador en el mes de No-
viembre de 1821 doce p. - - - - -

0 0 1 2

Por seis p. de la gratificacion a los
hermanos en el dia q. se celebra la
aparicion del Sto. Arcangel - - - - -

0 0 0 6

Ytⁿ el dia de la Fiesta, de 29 de Sep-
tiembre gratificacion a los herma-
nos doce p. - - - - -

0 0 1 2

Ytⁿ otro doce de gratificacion en el año
de 222. correspondiendole a la fiesta de fin.

0 0 1 2

Por dos p. en coheter el dia de la fiesta - - - - -

0 0 0 2

Por dos p. dos x. de la copa y chiriv-
ya - - - - -

0 0 0 2 1/2

Por seis p. de gratificacion gastados -
con los taxadores - - - - -

0 0 0 6

Ytⁿ Angarilleros, y Cartas de pago tres

0 0 0 3 1/2

p. seis x.

0 0 0 17 3/4

lata a lata

suma de la bta

0 3 7 3 1 1/2

Jt.ⁿ dor p. al colgador el dia de la fiesta 0 0 0 2 1/1

Jt.ⁿ p. quatro x. a la labandera de los

manteles 0 0 0 0 1/4

0 4 7 6 1/3 1/2

Comparacion

cargo

50 L

Data

4 7 6 1/3 1/2

Alcanoe

0 2 7 4 1/2

De forma, q. haviendose hecho cargo, del introito de los Yarnos, de esta Cofradia q. me han cortado m. y dificiler pavor, sin traer a consideracion las fatigas del pleyto, tanto q. le meorado la Cofradia, con quari duplicado fondo, de los q. tiene, y sumando los quatro previos y necesarios a la Cofradia su aumento y culto, quatrocientos setenta y seis p. tres y medio x. y siendo el cargo de quinientos quatro p. hay en alcanoe, de veintysiete p. quatro y medio x. De este se debe rebaxar veintysinco p. q. le gastado en esta laboriosa operacion, y quedan a beneficio de la Cofradia dor p. quatro y medio x. Sin traer a colacion otros gastos q. le impen-

Visto, Con lo qual concluyo esta operacion
con la siguiente Demostracion:

Cargo,	504
Delta.	<u>501 11 3 1/2</u>
Alcanoe	002 1/2 1/2

y Juro a Dios nro Señor, y una señal de
cruz, q. esta cuenta esta fielmente exten-
dida salvo error de calculo V.º Lima y Marzo
13 de 1823

Gaspas Morales
[Signature]

Aprobacion
de 1241 Revisos

En obsecamiento al Auto de V.º de 10 de Ab.º de 1823, he visto
y reconocido con atencion y escrupulosidad las cuentas, presentadas por
D.º Gaspar Morales Ex.º Mayordomo de la Archi-cofradia del
Alcañel San Miguel, que se venen en la Yglesia del Convento
Grande de S.º Agustín de esta Ciudad: comprendidas aun año de su
administracion desde 10 de Octubre de 1821 hasta Noviembre de 1822.
El cargo total, el ascende a quinientos cuatros pesos, y los gastos
montan a cuatrocientos setenta y seis pesos tres y medio reales; de
modo que segun el detalle de las partidas de sus cuentas acredita
el Mayordomo, la economia de la buena fe con que ha pro-
cedido en la distribucion con que ha consumido su entrada, con
el pleito del arrendatario de la Enaca D.º Miguel Alvarado, has-
ta áven concluido el pleito, como aparece de los Autos de la materia
tenen mayor aumento de ochenta pesos anualmente la Cofradia.
Rebatido el cargo con la data, queda a favor de la Obra pia
beinte y siete pesos, cuatros y medio reales; pero como de este

pide se le ~~sea~~ rebaje, veinte y cinco pesos, que pagó al que le
formo las cuentas, viene arredondarse, al de dos pesos cuatros y
medio reales. El dato es desproporcionado, pues no hay tradición
se alla abonado a los Mayordomos, que lo han sido de esta Cofra-
dia y qual bartida, ella no esta documentada ni de ella se ha
se relacion en el Columnario de las cuentas, pero bemos pide
se, le abone en la relacion que hace en lo hultimo de sus cuentas;
y es por lo que los Revisores repunan la partida de los veinte y
cinco pesos, al mis tiempo que conoremos el solo con que se
dedico aservia a la Cofradia en el litis que gano desando el a-
mento de Ochenta pesos mas al culto; y es por lo que sin ex-
plar a ningun Mayordomo deba datarse mas partida que la
de cinco pesos como se ha orenuado en las cuentas de esta cla-
se. Esto es lo que arienten los Revisores y V.S. en quien xeride
su pexiores facultades resolvera lo que sea de su agrado. En
esta Virtud abiendo visto y reconocido las cuentas las apuo-
bamos p^a Justas y legitimas, dandole como le damos las de
vidas gracias al Mayordomo p^a su buena administracion

Lorenzo Guzman

Discrepancia
de el otro

En obediencia al auto de V.S. de 9 de Novie-
mbre de 1823 hemos visto y reconociendo, con
atencion y escrupulosidad las Cuentas presen-
tadas por el Mayordomo Gaspar Morales es-
tada Archi Cofradia del Alcanal S.^a Mi-
guel q.^a se benexa en la Yglesia del Convento
grande de S.^a Agustin de esta Ciudad con pre-
sivos a un año y cinco mes de su admintea-
cion del dia 8 de octubre de 1821 hasta Pre-
bende del mil 1823 a rinde a \$62 Nesta May-
cofradia 68 p^a fuera de la Limosna de modo q
segun el talle partidas de sus Cuentas a cae-
tita el Mayordomo oscurese pues solo

pone dem año y un mes hasta el 31 de
1822 á mas et abundantemente pone q. se le abone
25 p. p. las Cuentas quando no es Costumbre
solo de quatro a cinco p. yo como Segundo Re-
visor q. sido Mayordomo del año de 1818, si
las Entradas y Salidas del Santo Alcanjel y
el Revisor primero Lorenzo Guaman no esta
ynpuesto en dicha Cofradia sin entradas solo
ase p. pacion de amistad y pone q. dejó en a-
umento de 80 p. es nulo lo q. p. no duse antes
debia tener el Santo Alcanjel 130 p. de las
fierras de las Vacas de la q. Josefa Maria Mal-
tina lo mismo q. tiene de entrada las fierras
de mi S. de Consolacion en dichas Vacas en
otro Mayordomo se lo viera degado en
dicha Cantidad pero es lo q. puedo decir
en V.S. solo en quien recibe superiores fa-
cultades Resolubidad lo q. seadesu a Grado y
Justicia

R. W. Chumpan
Juan. Chumpan

Lima Nov. 13 de 1823.

Respecto de haver salido en discordia
la Revisión de la Cuenta presentada
p. el Mayordomo de la Esfada del
Señor San Miguel D. Gaspar Mora
les, nombrase p. q. la diximada Don
Valentin Guzman, con previa acepta
cion y juramento —

Echevarria



Juan Costa

En Lima y Año catorce de mil ochocientos veinte
y tres, here sabe el Auto aut. de Valentin Gu
zman, quien instruido del nombram. q. se le hace,
dijo, q. aceptaba el cargo, y juró p. Dios me S.
y una cruz de Cruz, marlo, bien y fielmente sin agra
vio de p. tes doy fe =

Valentin no Gaspar

Costa

En obede cim.^{to} del auto de V. S. de 9 de No^{ve}
 de 1823 = He visto y reconocido las cuentas produci-
 das p.^a el Mayordomo D.ⁿ Gaspar Morales, juntam.^{te} con
 los informes de los Revisores, extrañando el de D.ⁿ Fran.^{co}
 Chumpitani, q.^e parece se produce, sin vista de autos,
 pues cortó un pleito laborioso en extremo, p.^a salvar las tie-
 rras, de las imbuiciones de Mig.^l Albarrado; quien no solo
 se resistió al pago de arrendam.^{tos} a Razón de 20 p.^r sino
 que de mandó mejoras, y otros gastos, y habiendo termi-
 nado felizm.^{te} el litis, aumentándose el arriendo
 a 60 p.^r mas, conforme al furg.^{do} y aprobado, p.^a la alta
 Camara de Just.^a, ignoro, p.^a q.^e haga cargo al Mayord.^{mo},
 de q.^e no se hubiere aumentado á mas, quando la pación
 habla, no es extraño semejante modo de producirse,
 mucho mas, en los q.^e no ignoran los pasos y diligen-
 cias, fatigas, y de mas q.^e cuestan los pleitos; p.^a lo tan-
 to es despreciable, una atingencia tan contraria
 a Justicia y equidad.

El Cargo q.^e se hace y debe hacer todo ad-
 ministrador, es de lo q.^e ha cobrado, y así lo ejecuta
 D.ⁿ Gaspar, q.^e ha sido su eficacia y zelo, ala cofradia,
 q.^e siguió instancia contra el Boticario, y así en
 esta parte esta poco cuerdo el Revisor Fran.^{co} si se
 acudirse, q.^e habia cobrado mas del intraso de q.^e se hace
 cargo, seria bueno el reparo, no influyendo a nada

Sea de un año ó mas tiempo.

Lo unico q. merecia alguna atencion son los
25, p. q. le debaron p.^a la cuenta, pero atendidas las
circunstancias, q. esta cuenta, no es solamente de lo
cobrado y gastado en la fiesta sino con vista de autos,
y reconocim.^{to} de los docum.^{tos} q. corren en ellos, p.^a tan
to no solo es justa la aprobacion de la cuenta, sino q.
se le debe dar gracias al Mayordomo D.ⁿ Gaspar
p.^a el aumento q. ha reducido la cofradia de 80 p.^a de
vid. a un celo, trabajo, y de mas q. insta en el pro
ceso; ó lo q. sea al agrado de V. S.

Protestando no usar de malicia ni apasionadam.^{te}
sino en just.^a sin agravio de partes sino legal y lla
ram.^{te}

Valentin Guzman

Lima, Dic.^o 10 de 1823

Visto este Exped.^{te} apruebase la
Cuenta presentada p.^a D. Gaspar Mo
rales del tiempo q. sirvió la Ma
yordomia del Santo Angel San
miguel, con la calidad de que so
lo se abonen cuico pesos de los fon
dos de dicha cofradia p.^a el trabajo

impendido en la formación de dha
Cuenta; y devolviendome el Quadero
exivido, archiverse el Expedte ³⁵

Echesarria



Juan Cortez

En Lima y Dic^e primero de mil ochocientos
veinte y tres, here saber el auto ant^{or} a dⁿⁱ
Gaspar Morales, quien vivió en el acto
el Quadero q^e acompañó a sus cuentas en f^o 79.
en cuya dⁿⁱ firmó esta dilig^a doy fe =

Morales



Cortez